

Instituto Catastral de Lima
Sesión Ordinaria de Consejo Directivo N° 017
31 de agosto de 2023

En la ciudad de Lima, siendo las 08:00 horas del día 31 de agosto del año 2023, se reunieron en las instalaciones del Instituto Catastral de Lima, ubicado en Jr. Conde de Superunda N° 303 Cercado de Lima; los señores Miembros del Consejo Directivo, que fueron debidamente notificados y citados, según lo siguiente:

Dr. Luis Alfonso Molina Arles, Presidente Ejecutivo
Sr. Augusto Manuel Mendoza Castillo, Miembro del Consejo Directivo
Sr. David Fernando Albújar Mesta, Miembro del Consejo Directivo

Actúa como **Secretario del Consejo**, en su condición de **Gerente General**, la señora **Ruth Mery Fernández Gonzales**.

VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

La presente sesión, se lleva a cabo contando con el quorum reglamentario y se da inicio a la Sesión Ordinaria del Consejo Directivo N° 017, de acuerdo a lo establecido en el artículo 21° del Estatuto del Instituto Catastral de Lima - ICL.

El Presidente Ejecutivo del ICL convoca a la presente Sesión Ordinaria teniendo los siguientes puntos como agenda:

- Primer Punto** : Aprobar la celebración del Convenio Marco de Cooperación Técnica Interinstitucional entre el Instituto Catastral de Lima y la Municipalidad Provincial de Zarumilla – Tumbes.
- Segundo Punto** : Aprobar la celebración del Convenio Marco de Cooperación Técnica Interinstitucional entre el Instituto Catastral de Lima y la Municipalidad Provincial de Ucayali – Contamana - Loreto.
- Tercer Punto** : Aprobar la celebración del Convenio Marco de Cooperación Técnica Interinstitucional entre el Instituto Catastral de Lima y la Municipalidad Distrital de Quilmaná – Cañete - Lima.
- Cuarto Punto** : Informe sobre el plan de acción de reducción de gastos y generación de ingresos y sobre la contratación de locadores y asesorías por el mes de agosto de 2023.

DESPACHO:
No hay despacho.

INFORMES:
No hay informes.

PEDIDOS:
No hay pedidos.



001590

ORDEN DEL DÍA:**PRIMER PUNTO: Aprobar la celebración del Convenio Marco de Cooperación Técnica Interinstitucional entre el Instituto Catastral de Lima y la Municipalidad Provincial de Zarumilla – Tumbes.**

El señor Ernesto Ricardo Amao Asencio, Gerente de Proyectos, procede a proyectar ante los miembros del Consejo Directivo una presentación sobre el Informe Técnico – Convenio Marco de Cooperación Técnica Interinstitucional entre el Instituto Catastral de Lima y la Municipalidad Provincial de Zarumilla – Tumbes.

El ponente empieza su exposición señalando que, con Oficio N° 192-2023-PE-ICL/MML del 05 de julio de 2023, el Presidente Ejecutivo del ICL, invita al Alcalde de la Municipalidad Provincial de Zarumilla a la suscripción de un Convenio de Cooperación Interinstitucional entre ambas partes, cuyo objeto principal sea la creación del Catastro Integral en el ámbito de la Municipalidad Provincia de Zarumilla.

Asimismo, indica que mediante el Oficio N° 728-2023-MPZ-ALC, del 18 de agosto de 2023, el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Zarumilla, remite el Acuerdo de Concejo N° 203-2023-MPZ de fecha 17 de agosto de 2023, que aprueba la celebración del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre ambas instituciones; autorizando al Alcalde la suscripción del mismo.

El Gerente de Proyectos informa que el precitado convenio tiene como objeto establecer vínculos de mutua colaboración entre las partes, con el propósito de aunar esfuerzos, capacidades y competencias, para formular, ejecutar proyectos y actividades que promuevan el desarrollo de Catastro a nivel de provincia, a través de servicios y asesorías técnico-normativas que definirán en los Convenios Específicos.

Asimismo, se indica que el acotado convenio tendrá una vigencia de dos (2) años, a partir de la suscripción del mismo.

Finalmente, señala que la propuesta de convenio cuenta con las opiniones favorables de la Gerencia de Proyectos, Gerencia de Cartografía y Tecnología de la Información, Gerencia de Catastro, Gerencia de Administración y la Gerencia de Asuntos Jurídicos.

Culminada la exposición se dio pase a las preguntas de los señores miembros del Consejo Directivo y se acordó lo siguiente:

ACUERDO N° 049-2023-CD-ICL/MML:

- **Los Miembros del Consejo Directivo acordaron por Unanimidad aprobar la celebración del Convenio Marco de Cooperación Técnica Interinstitucional entre el Instituto Catastral de Lima y la Municipalidad Provincial de Zarumilla – Tumbes.**

SEGUNDO PUNTO: Aprobar la celebración del Convenio Marco de Cooperación Técnica Interinstitucional entre el Instituto Catastral de Lima y la Municipalidad Provincial de Ucayali – Contamana - Loreto.

El señor Ernesto Ricardo Amao Asencio, Gerente de Proyectos, procede a proyectar ante los miembros del Consejo Directivo una presentación sobre el Informe Técnico – Convenio Marco de Cooperación Técnica Interinstitucional entre el Instituto Catastral de Lima y la Municipalidad Provincial de Ucayali – Contamana - Loreto.



001591

El ponente empieza su exposición señalando que, con Oficio N° 128-2023-PE-ICL/MML del 01 de junio de 2023, el Presidente Ejecutivo del ICL, invita al Alcalde de la Municipalidad Provincial de Ucayali a la suscripción de un Convenio de Cooperación Interinstitucional entre ambas partes, cuyo objeto principal sea la creación del Catastro Integral en el ámbito de la Municipalidad Provincia de Ucayali.

Asimismo, indica que mediante el Oficio N° 188-2023-MPU-GM-OSGA del 21 de agosto de 2023, la Secretaría General de la Municipalidad Provincial de Ucayali, remite el Acuerdo de Concejo N° 035-2023-MPU-CM-SOC de fecha 02 de agosto de 2023, que aprueba la celebración del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre ambas instituciones; autorizando al Alcalde la suscripción del mismo.

El Gerente de Proyectos informa que el precitado convenio tiene como objeto establecer vínculos de mutua colaboración entre las partes, con el propósito de aunar esfuerzos, capacidades y competencias, para formular, ejecutar proyectos y actividades que promuevan el desarrollo de Catastro a nivel de provincia, a través de servicios y asesorías técnico-normativas que definirán en los Convenios Específicos.

Asimismo, se indica que el acotado convenio tendrá una vigencia de dos (2) años, a partir de la suscripción del mismo.

Finalmente, señala que la propuesta de convenio cuenta con las opiniones favorables de la Gerencia de Proyectos, Gerencia de Cartografía y Tecnología de la Información, Gerencia de Catastro, Gerencia de Administración y la Gerencia de Asuntos Jurídicos.

Culminada la exposición se dio pase a las preguntas de los señores miembros del Consejo Directivo y se acordó lo siguiente:

ACUERDO N° 050-2023-CD-ICL/MML:

- **Los Miembros del Consejo Directivo acordaron por Unanimidad aprobar la celebración del Convenio Marco de Cooperación Técnica Interinstitucional entre el Instituto Catastral de Lima y la Municipalidad Provincial de Ucayali – Contamana - Loreto.**

TERCER PUNTO: Aprobar la celebración del Convenio Marco de Cooperación Técnica Interinstitucional entre el Instituto Catastral de Lima y la Municipalidad Distrital de Quilmaná – Cañete - Lima.

El señor Ernesto Ricardo Amao Asencio, Gerente de Proyectos, procede a proyectar ante los miembros del Consejo Directivo una presentación sobre el Informe Técnico – Convenio Marco de Cooperación Técnica Interinstitucional entre el Instituto Catastral de Lima y la Municipalidad Distrital de Quilmaná.

El ponente empieza su exposición señalando que, con Oficio N° 115-2023-GG-ICL/MML del 05 de julio de 2023, el Gerente General del ICL, invita al Alcalde de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra a la suscripción de un Convenio de Cooperación Interinstitucional entre ambas partes, cuyo objeto principal sea la creación del Catastro Integral en el ámbito de la Municipalidad Distrital de Quilmaná.

Asimismo, indica que mediante el Oficio N° 073-2023-GSG-MDQ del 14 de agosto de 2023, la Secretaría General de la Municipalidad Distrital de Quilmaná, remite el Acuerdo de Concejo N° 079-2023-MDQ de fecha 31 de julio de 2023, que aprueba la celebración del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre ambas instituciones; autorizando al Alcalde la suscripción del mismo.

El Gerente de Proyectos informa que el precitado convenio tiene como objeto establecer vínculos de mutua colaboración entre las partes, con el propósito de aunar esfuerzos, capacidades y competencias, para

formular, ejecutar proyectos y actividades que promuevan el desarrollo de Catastro a nivel de provincia, a través de servicios y asesorías técnico-normativas que definirán en los Convenios Específicos.

Asimismo, se indica que el acotado convenio tendrá una vigencia de dos (2) años, a partir de la suscripción del mismo.

Finalmente, señala que la propuesta de convenio cuenta con las opiniones favorables de la Gerencia de Proyectos, Gerencia de Cartografía y Tecnología de la Información, Gerencia de Catastro, Gerencia de Administración y la Gerencia de Asuntos Jurídicos.

Culminada la exposición se dio pase a las preguntas de los señores miembros del Consejo Directivo y se acordó lo siguiente:

ACUERDO N° 051-2023-CD-ICL/MML:

- **Los Miembros del Consejo Directivo acordaron por Unanimidad aprobar la celebración del Convenio Marco de Cooperación Técnica Interinstitucional entre el Instituto Catastral de Lima y la Municipalidad Distrital de Quilmaná – Cañete - Lima.**

CUARTO PUNTO: Informe sobre el plan de acción de reducción de gastos y generación de ingresos y sobre la contratación de locadores y asesorías por el mes de agosto de 2023.

El señor Wilmer Oswaldo Valdiviezo Valdiviezo, Gerente de Administración, procede a proyectar ante los miembros del Consejo Directivo una presentación del Informe sobre el plan de acción de reducción de gastos y generación de ingresos y sobre la contratación de locadores y asesorías por el mes de agosto de 2023.

El ponente empieza su exposición señalando que, en cumplimiento a la Resolución de Alcaldía N° 243/MML, el Gerente informa sobre la contratación de locadores y asesorías por el mes de agosto de 2023.

MES/AÑO	ASESORIAS Y/O CONSULTORIAS		TERCEROS		LOCADORES		DL. 1057 - CAS		SERV. CONFIANZA	
	CANTIDAD	HON.	CANTIDAD	HON.	CANTIDAD	HON.	CANTIDAD	REMUN.	CANTIDAD	REMUN.
MAR - 2023	2	10,000	0	0.00	19	43,634	35	108,053	0	0.00
ABR - 2023	3	15,000	0	0.00	18	55,234	35	108,053	0	0.00
MAY - 2023	4	25,000	0	0.00	18	46,400	34	101,053	0	0.00
JUN - 2023	4	26,500	0	0.00	19	41,400	34	110,765	0	0.00
JUL - 2023	1	3,000	0	0.00	19	47,500	34	115,201	0	0.00
AGO - 2023	2	11,500	0	0.00	18	44,500	34	100,975	0	0.00

Asimismo, indico que se está separando las órdenes de servicio que tienen la condición de asesorías y consultorías según la definición establecida en la Directiva N° 004-2023-CG/PREVI, aprobada con Resolución de Contraloría N° 123-2023-CG, del 05 de abril de 2023.

Con relación al plan de acción de reducción de gastos y generación de ingresos por el mes de agosto de 2023, el gasto ejecutado en útiles de oficina, agua, energía eléctrica, telefonía fija, telefonía móvil, locadores, asesorías, consultorías y útiles de oficina, se encuentra en 42% con relación al Presupuesto Modificado.



MES/AÑO	ASESORIAS Y/O CONSULTORIAS		TERCEROS		LOCADORES		DL. 1057 - CAS		SERV. CONFIANZA	
	CANTIDAD	HON.	CANTIDAD	HON.	CANTIDAD	HON.	CANTIDAD	REMUN.	CANTIDAD	REMUN.
MAR - 2023	2	10,000	0	0.00	19	43,634	35	108,053	0	0.00
ABR - 2023	3	15,000	0	0.00	18	55,234	35	108,053	0	0.00
MAY - 2023	4	25,000	0	0.00	18	46,400	34	101,053	0	0.00
JUN - 2023	4	26,500	0	0.00	19	41,400	34	110,765	0	0.00
JUL - 2023	1	3,000	0	0.00	19	47,500	34	115,201	0	0.00
AGO - 2023	2	11,500	0	0.00	18	44,500	34	100,975	0	0.00

Culminada la exposición se dio pase a las preguntas de los señores miembros del Consejo Directivo y se tomó conocimiento.

No habiendo más puntos que tratar, se somete a votación de los miembros del Directorio, la dispensa de lectura y aprobación del acta para que entre en ejecución el acuerdo adoptado el día de hoy, la cual se aprobó por Unanimidad.

Siendo las 08:45 horas, el Presidente Ejecutivo del ICL, Dr. Luis Alfonso Molina Arles, da por concluida la sesión.



Dr. Luis Alfonso Molina Arles
Presidente Ejecutivo



Sr. Augusto Manuel Mendoza Castillo
Miembro del Consejo Directivo



Sr. David Fernando Albújar Mesta
Miembro del Consejo Directivo



Sra. Ruth Mery Fernández Gonzales
Gerente General